

DE SÉNECA A LA RETROALIMENTACIÓN MODERNA: ENFOQUES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

SANDRA ALONSO TOMÉ
Universidad de Burgos

1. INTRODUCCIÓN

En la enseñanza del Derecho, reflexionar sobre nuestras metodologías pedagógicas es esencial para entender no solo cómo transmitimos el conocimiento jurídico, sino también cómo podemos mejorar continuamente en nuestra práctica docente. Inspirados por la célebre cita de Séneca, “Homines dum docent discunt” —“Los hombres, mientras enseñan, aprenden”—, este capítulo se adentra en el núcleo del proceso educativo, explorando la interacción dinámica entre enseñar y aprender en el ámbito jurídico. A través de este enfoque, buscamos no solo impartir conocimientos sobre Derecho, sino también enriquecer continuamente nuestra comprensión y la de nuestros estudiantes sobre las complejidades legales (Séneca, 1986)⁹.

Mi experiencia enseñando Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea me ha mostrado que la enseñanza es, verdaderamente, una vía de doble sentido. A menudo, me he encontrado replanteando mis propias ideas y aprendiendo nuevas perspectivas gracias a las interacciones con mis estudiantes, especialmente cuando expresan escepticismo o curiosidad sobre temas como la soberanía estatal, la integración europea, o la interpretación de tratados internacionales. Este diálogo constante ha sido una fuente de aprendizaje tanto personal como

⁹ “Se impone que imites al vulgo o que lo odies. Mas debes evitar lo uno y lo otro: no hacerte semejante a los malos porque son muchos, ni enemigo de muchos porque son diferentes de ti. Recógete en tu interior cuanto te sea posible; trata con los que han de hacerte mejor; acoge a aquellos que tú puedes mejorar. Tales acciones se realizan a un tiempo y los hombres, enseñando, aprenden”.

profesional, subrayando que, como educadores en Derecho, también somos aprendices. Cada debate en clase, cada pregunta inesperada, nos reta a reconsiderar nuestras convicciones y a profundizar en el conocimiento de la materia.

Reflexionando sobre la sabiduría de Séneca, este capítulo invita a profesores y estudiantes a considerar la enseñanza del Derecho no solo como una transmisión de conocimientos, sino como algo práctico, como una oportunidad de enriquecimiento mutuo y crecimiento continuo. Al adoptar métodos que promuevan la interacción activa y la retroalimentación constante, podemos fomentar un entorno académico donde la curiosidad, el análisis crítico y el desarrollo personal y profesional florezcan en un ciclo continuo de enseñanza y aprendizaje. Este enfoque no solo prepara a los estudiantes para las complejidades de sus futuras carreras legales, sino que también impulsa a los educadores a evolucionar y adaptarse, asegurando que la enseñanza del Derecho se mantenga relevante y estimulante en un mundo en constante cambio.

1.1. El valor del aprendizaje colaborativo y el feedback

El aprendizaje colaborativo y el feedback continuo son pilares fundamentales de este enfoque educativo en el Derecho. En un ambiente donde los estudiantes son alentados a enseñar y aprender unos de otros, todos se convierten en contribuyentes activos al proceso educativo. Este método es particularmente valioso en la formación jurídica, donde la capacidad para interpretar leyes, argumentar casos y comunicarse efectivamente es crucial. Al colaborar, los estudiantes no solo digieren y reinterpretan el conocimiento jurídico que adquieren, sino que también fortalecen su capacidad para defender sus puntos de vista en contextos legales (Lopez, 2022).

Los programas de tutoría entre pares son un ejemplo claro de cómo los estudiantes más avanzados pueden ayudar a aquellos menos experimentados, y cómo este proceso refuerza su propio conocimiento. Por ejemplo, en una clase de Derecho de la Unión Europea, un estudiante que ha dominado el tema de la ciudadanía de la UE y sus derechos, puede explicar estos conceptos a sus compañeros que están comenzando a estudiar las prerrogativas derivadas de la ciudadanía, como el derecho de residencia y de voto en las elecciones locales. Al hacerlo, no solo

refuerza su propio entendimiento, sino que también ayuda a sus compañeros a ver cómo estos derechos se aplican en la práctica dentro de los Estados miembros. Al hacerlo, no solo solidifica su comprensión, sino que también ofrece una ayuda invaluable a quienes están iniciando su estudio del Derecho. Esta simbiosis no solo incrementa el conocimiento individual, sino que también fortalece la comunidad académica en su conjunto, promoviendo una cultura de aprendizaje colaborativo que es esencial para la formación de futuros juristas.

1.2. INTEGRACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA

Incorporar la enseñanza práctica en la docencia del Derecho es igualmente crucial. Al requerir que los estudiantes enseñen un tema jurídico como parte de su evaluación, se les desafía a dominar completamente el material, anticipar posibles preguntas y descubrir métodos efectivos para comunicar su saber. Por ejemplo, un estudiante que presenta un seminario sobre la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea debe no solo entender profundamente el tema, sino también ser capaz de explicarlo de manera clara y accesible a sus compañeros. Tales actividades no solo preparan a los estudiantes para futuras carreras en entornos legales y académicos, sino que también refuerzan su confianza y habilidades de presentación, esenciales en cualquier profesión jurídica.

El feedback que los estudiantes reciben durante estas sesiones es vital para su desarrollo académico. Esta retroalimentación permite tanto a los alumnos como a los docentes identificar áreas de mejora y fortalecer la comprensión de los temas tratados, asegurando que el aprendizaje jurídico sea sólido y bien fundamentado. Además, la retroalimentación constructiva fomenta un ciclo de mejora continua, donde cada presentación, cada debate, se convierte en una oportunidad para profundizar en el conocimiento y mejorar las habilidades necesarias para la práctica legal.

2. OBJETIVOS

Este capítulo establece una serie de objetivos clave destinados a mejorar la pedagogía en la educación jurídica, abordando tanto la efectividad de las metodologías de enseñanza como el desarrollo integral de los estudiantes de Derecho.

- En la elaboración del presente capítulo, se han planteado cuatro objetivos de investigación fundamentales que abordan aspectos cruciales de la pedagogía en la educación jurídica. Estos objetivos están diseñados para evaluar y potenciar la efectividad de las metodologías de enseñanza aplicadas en el ámbito del Derecho, con el propósito de mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y responder a los desafíos específicos que plantea la enseñanza de disciplinas jurídicas.
- La evaluación del impacto de estrategias colaborativas y tutoría entre pares en el aprendizaje jurídico: Este objetivo se centra en investigar cómo la implementación de estrategias de aprendizaje colaborativo, junto con programas de tutoría entre pares, puede enriquecer la comprensión y retención de conceptos jurídicos complejos. En el contexto del Derecho, esto incluye temas como la interpretación de normas constitucionales, la resolución de conflictos en Derecho Internacional Público o el análisis de principios fundamentales del Derecho de la Unión Europea, por ejemplo. Se analizará cómo estas modalidades interactivas influyen en el rendimiento académico, el desarrollo de habilidades argumentativas, y la capacidad de los estudiantes para aplicar el conocimiento teórico en situaciones prácticas. Este análisis busca determinar la eficacia de estas estrategias en la creación de un ambiente educativo más dinámico y participativo, donde los estudiantes se sientan más involucrados y motivados a explorar en profundidad los temas jurídicos.
- La innovación pedagógica para incrementar la motivación y superar el ciclo convencional de enseñanza en Derecho: Este objetivo se enfoca en explorar métodos pedagógicos innovadores que puedan aumentar la motivación estudiantil y superar el tradicional ciclo de “explicar-estudiar-examen-olvidar”, que a menudo predomina en la enseñanza del Derecho. Se investigará cómo técnicas como el aprendizaje basado en problemas, el uso de simulaciones de juicios y casos prácticos, así como la integración de tecnologías educativas avanzadas,

pueden transformar las aulas de Derecho en espacios de aprendizaje activo y significativo. Este enfoque busca no solo que los estudiantes retengan la información, sino que también desarrollen una comprensión profunda y duradera, aplicable a su futura práctica legal.

- El rol del feedback en la enseñanza del Derecho: Este objetivo de investigación se centra en analizar cómo diferentes tipos y frecuencias de feedback afectan la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje en la educación jurídica. Dado que el Derecho requiere una comprensión precisa y la capacidad de aplicar el conocimiento en contextos complejos, se investigará cómo una retroalimentación constructiva y oportuna puede mejorar la capacidad de los estudiantes para analizar, argumentar y presentar sus ideas jurídicas de manera efectiva. Se explorará cómo la retroalimentación continua y bien estructurada puede transformar el proceso de aprendizaje en un ciclo de mejora constante, ayudando a los estudiantes a perfeccionar sus habilidades y a profundizar en su conocimiento del Derecho.
- El impacto de la enseñanza práctica en la profundización del conocimiento jurídico: Este objetivo se propone evaluar el impacto de involucrar a los estudiantes en la enseñanza de conceptos jurídicos a sus compañeros como parte de su proceso de evaluación. Se examinará cómo la preparación y presentación de temas legales, ya sea a través de seminarios, talleres o simulaciones de litigios, no solo refuerza la comprensión del material por parte de los estudiantes, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades críticas para la práctica legal, como el análisis jurídico, la argumentación y la presentación oral. Este método pedagógico será analizado por su potencial para contribuir a un aprendizaje más profundo y para equipar a los estudiantes con las habilidades analíticas y de comunicación necesarias para su futura carrera profesional.

Estos cuatro objetivos estructuran una estructura de investigación que aborda aspectos cruciales de la pedagogía en el ámbito del Derecho. A través del análisis derivado de estas investigaciones, se apunta a mejorar significativamente las metodologías de enseñanza jurídica, asegurando que los estudiantes no solo adquieran un sólido conocimiento teórico, sino que también desarrollen las habilidades prácticas y analíticas esenciales para su éxito en el ejercicio profesional del Derecho.

3. METODOLOGÍA

Para investigar la efectividad y los efectos de la filosofía de “aprender enseñando” en la educación superior, el método de investigación más adecuado sería el estudio de caso. Este enfoque permite una exploración profunda y detallada de cómo se implementa y se vive esta filosofía en contextos educativos específicos, destacando la dinámica real de la enseñanza y el aprendizaje en aulas, talleres y sesiones de tutoría.

El estudio de caso se adapta bien a los entornos educativos que son altamente variables y personalizados, facilitando la captura de experiencias individuales y colectivas. Esta metodología es valiosa porque permite el uso de diversas herramientas cualitativas, como entrevistas, observaciones y análisis de documentos y grabaciones, proporcionando una comprensión holística y detallada de las estrategias de enseñanza y el impacto a largo plazo en la comprensión y habilidades de los estudiantes.

La flexibilidad metodológica del estudio de caso también contribuye a un análisis más profundo de las interacciones personales y los contextos grupales, aspectos cruciales cuando se investigan métodos pedagógicos que dependen fuertemente de la interacción humana. Además, este método humaniza el proceso de investigación al centrarse en las experiencias y perspectivas de individuos reales, reflejando las reflexiones personales y colectivas que son fundamentales para comprender la eficacia de enseñar para aprender.

Por lo tanto, utilizar el estudio de caso no solo proporciona evidencia significativa sobre la integración efectiva de la filosofía de Séneca en la educación moderna, sino que también ofrece puntos de vista prácticos y teóricos que pueden mejorar las prácticas educativas en la enseñanza superior.

4. EL APRENDIZAJE COLABORATIVO Y LA RETROALIMENTACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

El presente epígrafe aborda la importancia del aprendizaje colaborativo y la retroalimentación en la enseñanza del Derecho, destacando su relevancia en la formación integral de los estudiantes. A continuación, se exploran las diferentes formas en que estos métodos pedagógicos pueden ser aplicados para mejorar la experiencia educativa.

4.1. RELEVANCIA DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO EN EL DERECHO

En el ámbito de la enseñanza universitaria, la célebre máxima de Séneca “Homines dum docent discunt” —“Los hombres, mientras enseñan, aprenden”— cobra una importancia renovada que desafía las metodologías pedagógicas tradicionales y promueve un aprendizaje recíproco entre educadores y estudiantes. Este enfoque es especialmente relevante en el contexto del grado en Derecho y sus dobles grados, donde la complejidad de los temas abordados requiere un proceso de aprendizaje que sea tanto profundo como continuo. A lo largo de este capítulo, exploraremos cómo el aprendizaje colaborativo puede beneficiar tanto a estudiantes como a docentes, mejorando la comprensión de conceptos jurídicos clave a través de un diálogo educativo activo y constante.

La implementación de métodos de aprendizaje colaborativo en la enseñanza del Derecho se manifiesta en diversas formas, todas ellas diseñadas para fomentar la interacción y el intercambio de ideas. Por ejemplo, en asignaturas como Derecho Internacional Público o Derecho de la Unión Europea, los grupos de estudio permiten a los estudiantes compartir conocimientos sobre conceptos tan complejos como las fuentes del derecho, los sujetos internacionales, o los principios fundamentales de la Unión Europea. Este entorno cooperativo no solo facilita la resolución de dudas, sino que también desafía a los estudiantes a verbalizar, clarificar y consolidar su entendimiento de estos conceptos jurídicos.

No obstante, en clases con un número elevado de estudiantes, como es común en las asignaturas obligatorias del grado en Derecho, surgen desafíos adicionales. En estos casos, una estrategia eficaz es la

formación de grupos rotatorios. Imaginemos que en una asignatura como Derecho Civil, centrada en contratos, los estudiantes se dividen en grupos, y cada grupo se especializa en un tipo específico de contrato, como el contrato de compraventa, el contrato de arrendamiento, o el contrato de seguro. Posteriormente, estos grupos se redistribuyen para formar nuevos grupos en los que cada miembro haya adquirido un conocimiento especializado diferente. Así, un estudiante que se ha especializado en el contrato de compraventa puede explicar este tema a sus compañeros que han trabajado sobre el contrato de arrendamiento, y viceversa. Este método no solo facilita un aprendizaje más profundo, sino que también ayuda a evitar el riesgo de que solo uno o dos miembros del grupo asuman la mayor parte del trabajo, asegurando un verdadero aprendizaje colaborativo.

4.2. LA TUTORÍA ENTRE PARES COMO REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Más allá del trabajo en grupo, los programas de tutoría entre pares representan otra dimensión del aprendizaje colaborativo. En estos programas, los estudiantes de cursos superiores o aquellos con un mayor dominio de ciertas áreas del Derecho asumen roles de mentores para sus compañeros. Un ejemplo práctico podría darse en la asignatura de Derecho Penal, donde estudiantes que ya han superado la parte general del Derecho Penal pueden ayudar a sus compañeros de cursos anteriores a entender conceptos fundamentales como la tipicidad, la antijuridicidad o la culpabilidad. Este proceso no solo solidifica el conocimiento de los tutores a través de la enseñanza, sino que también proporciona un apoyo invaluable para aquellos estudiantes que podrían estar teniendo dificultades con el material del curso (Ignacio Haya Salmón, 2013).

En asignaturas técnicas, como el Derecho Internacional Público o el Derecho de la Unión Europea, donde se requiere una comprensión inicial de múltiples elementos, el aprendizaje colaborativo puede presentar desafíos específicos. Por ejemplo, para abordar temas como la jurisdicción internacional o el principio de primacía del derecho de la UE, es necesario que los estudiantes tengan una base sólida en los conceptos fundamentales. Estas dificultades pueden superarse mediante un enfoque estructurado y gradual, comenzando con lecturas previas y clases

magistrales introductorias, seguidas de actividades de preparación individual. Una vez que todos los estudiantes comparten un conocimiento básico, pueden formar grupos de trabajo donde combinan sus habilidades y conocimientos para discutir y analizar casos prácticos, como la aplicación del derecho de la UE en conflictos normativos o la interpretación de tratados internacionales (Hernández-Amorós, 2017).

4.3. LA ENSEÑANZA PRÁCTICA Y LA RETROALIMENTACIÓN EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

El aprendizaje colaborativo también se extiende a entornos más estructurados, como proyectos de equipo y presentaciones grupales. En una asignatura como Derecho Mercantil, por ejemplo, los estudiantes pueden trabajar en grupos para preparar una presentación sobre los aspectos legales de la constitución de una sociedad anónima, anticipando posibles preguntas y explorando formas efectivas de comunicar sus ideas. Este proceso beneficia tanto a quienes reciben la información como a quienes la presentan, refinando la capacidad del educador para discutir temas complejos de manera clara y accesible, y ayudando a los estudiantes a desarrollar habilidades críticas para su futura práctica profesional.

La enseñanza práctica, integrada como parte de la evaluación en muchas asignaturas de Derecho, obliga a los estudiantes a adoptar un enfoque pedagógico en su aprendizaje. Al preparar seminarios, talleres o sesiones de revisión para sus compañeros, los estudiantes no solo deben dominar el material de estudio, sino también desarrollar métodos efectivos para transmitir ese conocimiento. Por ejemplo, en un taller sobre Derecho Administrativo, un estudiante podría preparar una sesión sobre los principios generales de la actuación administrativa, anticipándose a las posibles dificultades de comprensión que podrían enfrentar sus compañeros.

En el contexto de la formación continua para profesionales del Derecho, como los abogados, la implementación del sistema de aula invertida resulta especialmente beneficiosa (Fuentes, 2022). Este enfoque, en el que se estudia el material antes de la clase y se dedica el tiempo de clase a discusiones y actividades prácticas, no solo fomenta la participación activa, sino que también mejora las habilidades críticas y permite una retroalimentación inmediata. Por ejemplo, en un curso sobre litigación,

los participantes podrían estudiar previamente las técnicas de argumentación jurídica y luego aplicar estos conocimientos en simulaciones de juicios durante las sesiones presenciales, recibiendo comentarios directos y constructivos (Vences, 2023).

Este enfoque pedagógico, basado en la filosofía de Séneca, subraya la importancia de la retroalimentación continua. El feedback, tanto de pares como de profesores, es crucial para perfeccionar las habilidades de enseñanza y para asegurar una comprensión sólida del contenido. Este ciclo de enseñanza y retroalimentación crea un ambiente de aprendizaje dinámico. Además, estimula la innovación y promueve la mejora continua en las prácticas pedagógicas.

Adaptar la filosofía de Séneca a la educación moderna mediante el aprendizaje colaborativo, la tutoría entre pares, la enseñanza práctica y la metodología de aula invertida, no solo mejora la adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes de Derecho, sino que también desarrolla habilidades críticas para su futuro profesional y personal. Este enfoque transforma la educación en una experiencia más rica y humana, donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se convierte en una vía de doble sentido, beneficiando tanto a quienes enseñan como a quienes aprenden. Al fomentar estas metodologías, se cultiva una comunidad académica vibrante, donde el conocimiento fluye libremente en un entorno de respeto mutuo y enriquecimiento continuo.

5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

El análisis presentado en este capítulo ha permitido identificar varios elementos clave que subrayan la importancia de enfoques pedagógicos innovadores en la enseñanza del Derecho. A continuación, se desglosan los principales beneficios del aprendizaje colaborativo, la tutoría entre pares, y las reflexiones finales sobre su aplicación en la educación jurídica.

5.1. BENEFICIOS DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO EN EL DERECHO

A lo largo de este análisis, se han identificado varios aspectos clave que subrayan la importancia y los beneficios del aprendizaje colaborativo en un entorno académico, particularmente en la enseñanza del Derecho.

Este enfoque no solo mejora la comprensión de los contenidos jurídicos, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos reales de la práctica legal, desarrollando habilidades esenciales como la argumentación jurídica, el pensamiento crítico y la empatía profesional.

El aprendizaje colaborativo, cuando se implementa adecuadamente en el ámbito del Derecho, trasciende la mera transferencia de conocimientos. En asignaturas como Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea, los estudiantes pueden trabajar en grupos rotatorios, donde cada grupo se especializa en un aspecto específico, como la interpretación de los tratados internacionales, los derechos fundamentales en la UE, o las competencias y funcionamiento de las instituciones comunitarias. Este tipo de interacción no solo refuerza el entendimiento de conceptos complejos, sino que también permite a los estudiantes superar las percepciones superficiales o sesgadas que pueden tener sobre estos temas, promoviendo un aprendizaje más profundo y riguroso.

5.2. LA TUTORÍA ENTRE PARES COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA

Uno de los pilares de este enfoque es la tutoría entre pares, que en el contexto jurídico puede ser particularmente eficaz. Imaginemos un curso de Derecho Internacional Público, donde los estudiantes de cursos superiores que ya han abordado temas como la soberanía estatal o la resolución de disputas internacionales, asumen el rol de mentores para guiar a sus compañeros en la comprensión de la protección de los derechos humanos o las cuestiones relacionadas con la jurisdicción universal (M^a Isabel Amor Almedina, 2017). Esta dinámica no solo refuerza el conocimiento de los mentores, sino que también crea un ambiente de apoyo mutuo, donde los estudiantes pueden profundizar más allá de lo que conocen de manera superficial, ayudándoles a construir un entendimiento más sólido y fundamentado (Aucejo, 2008).

El valor del feedback en este contexto es innegable. La retroalimentación continúa proporcionada tanto por los pares como por los profesores, es esencial para afinar las habilidades de argumentación y mejorar la comprensión de los temas jurídicos. En un entorno como el de los talleres de litigación en el marco del Derecho de la UE, donde los estudiantes deben presentar y defender argumentos legales sobre la primacía del derecho comunitario o la protección de los derechos fundamentales en la UE, la retroalimentación directa y constructiva les permite

perfeccionar sus habilidades de argumentación, preparándolos para la complejidad del entorno legal internacional. Este tipo de retroalimentación no solo es crucial para el desarrollo de habilidades prácticas, sino que también fomenta un entorno de colaboración y respeto mutuo, que es vital para el aprendizaje efectivo y la innovación pedagógica en el ámbito del Derecho (Camero, 2014).

5.3. REFLEXIONES FINALES SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Reflexionando sobre mi trayectoria docente en la enseñanza del Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea, resulta evidente que la filosofía de Séneca sigue siendo profundamente relevante en la educación jurídica moderna. Al adaptar esta filosofía a las necesidades y desafíos actuales de estas disciplinas, donde a menudo resulta difícil captar la atención del alumno debido a la percepción generalizada y a veces sesgada que existe sobre estos temas, podemos revitalizar nuestras metodologías pedagógicas. Este enfoque nos permite no solo transmitir conocimientos de manera efectiva, sino también inspirar a nuestros estudiantes a cuestionar la información que reciben, a profundizar más allá de las noticias superficiales y a construir un conocimiento real y arraigado en hechos sólidos. La enseñanza del Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea, así como cualquier otra rama del Derecho, en este sentido, se convierte en una experiencia bidireccional, en la que tanto el profesor como el estudiante aprenden y crecen juntos, desdibujando las líneas tradicionales entre enseñar y aprender.

Enseñar Derecho, y en particular áreas tan específicas como el Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea, es mucho más que la simple transmisión de conocimientos jurídicos; es un compromiso con el crecimiento continuo, tanto personal como profesional. Cada interacción con los estudiantes ofrece una nueva oportunidad para aprender, cuestionar y explorar nuevas perspectivas legales. En este sentido, cada aula de Derecho se convierte en un espacio de exploración intelectual donde las barreras entre el enseñar y el aprender se difuminan, dando lugar a un proceso educativo que es verdaderamente recíproco y enriquecedor. Este proceso de enseñanza-aprendizaje, cuando se maneja con cuidado y dedicación, puede transformar la experiencia educativa en una vivencia profunda y significativa, tanto para los estudiantes como para los docentes (Vila, 2018).

Este capítulo no solo refleja una síntesis de métodos y teorías pedagógicas aplicadas al Derecho, sino que también encarna una invitación a todos los educadores y estudiantes a embarcarse en un viaje de aprendizaje colaborativo. En este viaje, cada desafío se convierte en una oportunidad para aprender y cada éxito es un motivo para enseñar. Así, en el espíritu de Séneca, seguimos enseñando, y por ende, aprendiendo, en cada paso del camino académico y profesional. Cada aula se convierte en un espacio de descubrimiento compartido, donde el conocimiento jurídico, especialmente en áreas como el Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea, se expande y se enriquece con cada nueva interacción, y donde el acto de enseñar se fusiona indisolublemente con el acto de aprender.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

John Cotton Dana, bibliotecario estadounidense de mediados del siglo XIX, dijo que “quien se atreve a enseñar, nunca debe dejar de aprender”. No es una frase hecha más, es un reto. Quienes tenemos la osadía de enseñar, de prender la chispa de un conocimiento que será la semilla de algo mayor, debemos estar dispuestos al aprendizaje continuo. Nuestro conocimiento nunca será completo y nuestra ambición de saber habrá de ser voraz. ¿Cómo podemos aventurarnos a enseñar si no admitimos las inabarcables fronteras del saber?

Pero no todo es conocimiento. Vivimos en una sociedad en la que la información está en nuestros móviles, la tenemos en la palma de nuestras manos. Así pues, ¿cómo podemos reinventarnos los docentes? ¿Cómo podemos superar a la IA, la Wikipedia, las páginas oficiales de organismos e instituciones, y la multitud de saber que aletea en la web? Siendo conscientes de que, por ahora, la chispa que mueve el conocimiento, la transferencia del mismo, la conciencia que repite una y otra vez “¿por qué?” todavía está en nuestro poder. Porque enseñar no es simplemente impartir conocimientos o preparar para un examen, no es una relación de superioridad entre docente y alumno. Es abrir las puertas a nuevas ideas, fomentar diálogos y debates que amplían horizontes y escuchar. Escuchar ideas disparatadas, preguntas que no te habías

planteado, quejas sobre exámenes, trabajos, expectativas frustradas y otras futuras.

Por eso, quiero dedicar mis agradecimientos a mis alumnos de 3º de DEPO, Ana, Gabriel, María, Miriam, Pablo, Victor, Yara y también a quienes no eran tan asiduos en su asistencia, quienes, cuando estas palabras se publiquen, estarán ya en cuarto, o tal vez en quinto curso. Aun así, mi gratitud no tiene fecha de caducidad, porque ellos han hecho ciertas las palabras de Séneca. De mi maestro he aprendido sobre la ciencia del Derecho, sobre investigación y la satisfacción de enseñar y apoyar a los alumnos, pero ellos me han enseñado a ser profesora.

Como bien decía Séneca en sus Cartas a Lucilio, “Docendo discimus, alteri servendo ipse sapio” —enseñando, aprendemos; sirviendo a los demás, nos hacemos sabios—.

7. REFERENCIAS

- Aucejo, E. A. (25 de febrero de 2008). La tutoría universitaria en la enseñanza del Derecho. Obtenido de Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona : <http://hdl.handle.net/2445/2401>
- Camero, R. d. (2014). La tutoría en pequeños grupos como recurso formativo para el aprendizaje del Derecho Romano. REDU: Revista de Docencia Universitaria, 12(Extra 3), 269-292.
- Fuentes, J. C. (2022). Aula invertida y simulación de actos procesales como método de aprendizaje del derecho procesal. En J. M. Enrique Rus Arias (coord.), Aula invertida y tic's para el aprendizaje: Del derecho y de la economía (págs. 67-74). Ratio Legis Librería Jurídica.
- Hernández-Amorós, M. J.-S.-F.-V. (2017). Percepción del alumnado de la Facultad de Educación sobre el carácter humanista de la acción tutoría. En R. (. Roig-Vila, Investigación en docencia universitaria. Diseñando el futuro a partir de la innovación educativa. (págs. 883-893). Barcelona: Octaedro.
- Ignacio Haya Salmón, A. C. (2013). La dimensión personal de la tutoría universitaria: una investigación cualitativa en la Universidad de Cantabria (España). Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, 24, nº3, 3º Cuatrimestre, 98 - 113.
- Lopez, E. L. (2022). Retroalimentación formativa y aprendizaje en estudiantes de la escuela de derecho de dos universidades de la región San Martín, 2021. Lima - Perú: Universidad César Vallejo.

- M^a Isabel Amor Almedina, I. D. (2017). University tutoring: a space for personal, academic and professional orientation in initial teacher training. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 28, 119-130.
- Séneca, L. A. (1986). *Epístolas morales a Lucilio I: Libros I – IX. Epístolas 1-80*. Madrid: Gredos.
- Vences, C. d. (2023). Simulación Circular para la Empatía Jurídica. En J. M. (dir.), *La comunicación en el aprendizaje jurídico*. (págs. 167-172). Cizur Menor: Aranzadi.
- Vila, R. R. (2018). *El compromiso académico y social a través de la investigación e innovación educativas en la Enseñanza Superior*. Barcelona: Octaedro.